



La propuesta de reciprocidad comercial de Jacinto Torras

María del Carmen Pérez González*

Jacinto Torras de la Luz es uno de los exponentes del Pensamiento Económico Cubano menos estudiado. En los trabajos dedicados al estudio de su obra, uno de los temas más abordado ha sido el de las relaciones económicas externas^{1,2}. Ello evidencia el reconocimiento de aquellos que han estudiado su pensamiento, a la utilidad de sus análisis sobre el asunto.

Introducción

AL ANALIZAR los tratados de reciprocidad comercial de 1902 y de 1934 firmados entre Cuba y Estados Unidos, Torras dejó expuesta una concepción de la *reciprocidad comercial* en tanto relación social de producción, en la cual se plasmaron su enfoque marxista al analizar la realidad económica nacional. Esta interpretación constituye un aporte a la historia del Pensamiento Económico Cubano en relación con el resto de sus contemporáneos que también analizaron el tema, aun cuando no haya sido presentada de forma sistematizada por el autor.

Sin embargo, los estudios realizados sobre el pensamiento económico del autor no contemplan sus valoraciones acerca de la *reciprocidad*

* Profesora asistente del Instituto Superior de Cultura Física "Manuel Fajardo".

* Félix Torres: *El pensamiento económico de Jacinto Torras*.

¹ Mariela Castillo y Bárbara Hevia: "Algunas consideraciones acerca de la visión de Jacinto Torras de la Luz sobre las relaciones económicas y comerciales entre Cuba y Estados Unidos."

² Berta de Malas: *Obras Escogidas de Jacinto Torras*.

comercial, en tanto concepto de las relaciones sociales de producción. Este problema teórico posee una mayor dimensión teniendo en cuenta que no ha sido estudiado de forma explícita y puntual desde la teoría económica; de ahí la ausencia de su determinación cualitativa en tanto concepto de las relaciones sociales de producción.

El hecho de que los estudios hayan estado centrados no en el concepto propiamente dicho, sino en los tratados en los que tomó cuerpo y en sus efectos sobre la estructura comercial, aconseja el análisis desde las relaciones sociales de producción. Por eso, la validez de la indagación en el pensamiento económico de Jacinto Torras sobre la *reciprocidad comercial*, cuyos análisis sobre el tema ocuparon un lugar destacado en su quehacer intelectual y político.

La reciprocidad comercial como un componente de las relaciones sociales de producción en Cuba: una perspectiva analítica en Jacinto Torras de la Luz

Aunque Torras analizó los tratados de reciprocidad comercial firmados entre Cuba y Estados Unidos en 1902 y 1934, no es el contenido técnico la finalidad de última instancia; se recurre a ellos, en la medida en que aportan los fundamentos que cualifican la *reciprocidad comercial* como una relación social de producción.

En este primer acercamiento al tema, los estudios de Torras sobre las relaciones económicas externas se hallan en el plano de lo concreto, por cuanto están dirigidos a un instrumento —los tratados de reciprocidad comercial— que actúa en el nivel superficial de la sociedad cubana. A partir de ahí fueron estructuradas en dos líneas generales sus ideas: en la primera se sitúa la base y en la otra los efectos. Con el término base cualifica el fundamento que, en el marco de las relaciones económicas bilaterales de Estados Unidos con Cuba, determinaron el tipo de *reciprocidad comercial* diseñada a través de los tratados y cuya presentación resulta novedosa en este autor.

De esta forma, aporta un nuevo enfoque al evaluar un tema que había sido y continúa siendo clave en el estudio de la Cuba republicana en general y de las relaciones económicas comerciales con Estados Unidos en particular. Este enfoque en Jacinto Torras adquiere mayor

relevancia en la medida en que la concertación de tratados de reciprocidad comercial con Estados Unidos no solo involucró a Cuba, sino que ello se convirtió en una práctica en las relaciones comerciales de ese país con Latinoamérica desde finales del siglo XIX.

Toda vez establecida la base de los tratados de reciprocidad comercial, Torras deja planteada la pertenencia de la *reciprocidad comercial* a las relaciones sociales de producción, cuyo desarrollo continúa en un momento posterior. Seguidamente procede a analizar las formas esenciales concretas en que esa relación se insertó en el mecanismo de las relaciones económicas externas. Este enfoque constituye una novedad al presentar un sistema categorial, síntesis de la estructura económica y el mecanismo de su actuación.

Sus valoraciones acerca de los efectos de la aplicación de los tratados de reciprocidad comercial sobre la economía cubana, fue establecida en dos niveles: los reflejados en la estructura económica-comercial cubana, y los que se expresaron en las relaciones sociales de producción, cuya presentación por Jacinto Torras, resulta novedosa.

Al analizar las relaciones económicas externas, Torras no las aborda en general. Él, al igual que sus antecesores, las focaliza hacia las concernientes a Cuba con el país de referencia —España o Estados Unidos según corresponda. No hay que perder de vista que los exponentes del Pensamiento Económico Cubano son intelectuales en el desempeño de cuyas funciones, elaboran propuestas tendentes al progreso del país.

La visión de Torras acerca de que las negativas repercusiones de los Tratados de Reciprocidad Comercial en la evolución de la economía nacional cubana, había que buscarlas en la propia formulación de la *reciprocidad comercial* que se estableció a través del documento normativo de las relaciones de Cuba con Estados Unidos, se asienta en la comprensión del papel que desempeñaron esos documentos en la proyección de la política norteamericana hacia Cuba, como parte de su política de control hacia América Latina. En tal sentido esos tratados fueron evaluados por Torras como “el más valioso instrumento para apreciar la política imperialista en sus relaciones con la América Hispana y en particular con nuestro país”³ por cuanto “está encaminado

³ Berta de Malas: *Obras Escogidas de Jacinto Torras*.

directamente a reforzar los lazos coloniales de Cuba y nuestra dependencia hacia la metrópoli yanqui”⁴ .

Esta perspectiva en Torras, reenfoca el análisis de los tratados de reciprocidad comercial, al situarlo en lo que ha sido identificado en su pensamiento económico, como la base de la *reciprocidad comercial* normada en el convenio, en la cual sitúa los intereses de expansión y dominio del gobierno norteamericano hacia Cuba, atemperado a las circunstancias creadas por la independencia respecto de España y el ascenso a la condición de Estado nacional. Estas circunstancias hacían necesaria la implementación de mecanismos más acordes con la democracia burguesa.

Al dejar declarada la pertenencia de la *reciprocidad comercial* a las relaciones sociales de producción, el autor traslada el análisis a las formas esenciales concretas en las que encontró expresión en el mecanismo de realización del modelo productivo-comercial diseñado.

Los instrumentos de despliegue de la reciprocidad comercial en el mecanismo de las relaciones económicas externas

En el análisis realizado en las obras de Jacinto Torras, fue identificado un conjunto de elementos presentes en el comercio entre Cuba y Estados Unidos, que caracterizaron el tipo especial de relaciones económicas externas entre ambos países. Esos elementos fueron establecidos como el sistema categorial en que se sustenta su concepción sobre la relación *reciprocidad comercial*, a saber: la *reciprocidad comercial* en tanto relación social de producción y las formas concretas a través de las cuales encuentra despliegue en el mecanismo de actuación y de realización de las relaciones económicas externas. Estas formas son: los *preferenciales*, las *tarifas* y las *cuotas*.

Es teniendo en cuenta que los instrumentos de realización de la *reciprocidad comercial* actuaron en momentos diversos, su análisis sigue un orden cronológico.

⁴ Ídem.

Los preferenciales

El análisis de los instrumentos resulta de gran importancia en la presentación de la concepción de Jacinto Torras sobre la *reciprocidad comercial*, uno de los cuales fue el *preferencial*. Ambos responden a los intereses de expansión y dominio económico del gobierno norteamericano, aun cuando actuaron en niveles diferentes, es decir, en las relaciones sociales de producción y en el mecanismo respectivamente.

Al pertenecer a las relaciones económico-organizativas, los Instrumentos se encuentran alejados del objeto del presente estudio. Pero, como su ubicación en la base de las relaciones sociales de producción constituye un momento de profundización en el análisis, cuya determinación en el pensamiento económico de Torras, solo fue posible a través de un proceso de abstracción. Como además, su ubicación en el nivel de la esencia, solo encuentra expresión a través de formas funcionales; el completamiento de la concepción de Torras sobre la *reciprocidad comercial*, requiere de la incorporación al análisis de los instrumentos en los que esa relación encuentra despliegue.

Los *preferenciales* enlazan la economía cubana con la norteamericana, de ahí que su escenario esté situado en las relaciones económicas externas, específicamente en el comercio externo. Su inserción en el mecanismo garantiza la reproducción del modelo de exportación-importación diseñado para Cuba, luego de su incorporación a la órbita de la economía norteamericana.

La función del *preferencial* azucarero de 1903, cualquiera que sea el valor que al mismo se le asigne, fue la de consolidar la posición del azúcar cubano en el mercado norteamericano, mediante la eliminación de los competidores extranjeros y la obtención de un relativo punto de equilibrio con la producción doméstica⁵.

En el ámbito de las relaciones económicas externas, los *preferenciales* actuaban también en otro escenario diferente al mercado norteamericano: hacia las relaciones económicas comerciales con terceros países. De ahí la consideración de que la relación establecida con Estados Unidos en las condiciones del imperialismo y de la independencia

⁵ Berta de Malas: *Obras Escogidas de Jacinto Torras*.p.626.

de Cuba constituyó, al mismo tiempo, el nexo con el sistema capitalista de economía mundial, lo cual abordaremos en un momento posterior. El estímulo que el *preferencial* significaba para la colocación del azúcar cubano en el mercado norteamericano, determinaba que se desestimaran otros mercados por una parte y por otra, los preferenciales de los cuales disfrutaban los productos norteamericanos en el mercado cubano, desestimulaba la importación desde otros mercados.

Las tarifas

Las *tarifas* son vistas por Jacinto Torras, como otra de las formas en las que la *reciprocidad comercial* encontró despliegue en la superficie de la sociedad.

Desde la firma del Tratado de Reciprocidad Comercial de 1902, el azúcar cubano se convirtió en el centro de las regulaciones y acumuló los mayores beneficios en lo formal. Pero en la práctica algo muy diferente ocurría al serle aplicada al producto una *tarifa* mediante la cual se establecía un precio especial para su adquisición por Estados Unidos, y que fue situado por debajo del nivel del precio de venta del producto. De esta forma, los importadores norteamericanos se beneficiaban con un descuento; mientras los ingresos de Cuba sufrían una reducción que adquiere mayor connotación en la medida en que el volumen fundamental de las exportaciones de azúcar era absorbido por el mercado de Estados Unidos.

La fijación de *tarifas* benefició unilateralmente al capital norteamericano, que encontró en su aplicación, una forma de realización de sus intereses económicos en Cuba. Las *tarifas* no fueron objeto de Instrumentación a través de los tratados de reciprocidad comercial y al quedar fuera del documento podían ser modificadas, como de hecho lo fueron, a tenor de los intereses del capital norteamericano.

En la *tarifa* se expresa la *reciprocidad comercial* en una relación directa, aun cuando actúan en diferentes niveles. La *segunda* encuentra en la primera, una forma externa de expresión en la que se concretaron los intereses de expansión y dominio de Estados Unidos, que Torras sitúa en la base de la *reciprocidad comercial*. La *tarifa*, por su parte, viene a ser un instrumento que asegura en el mecanismo de realización

del comercio externo entre Cuba y Estados Unidos la plasmación de la *reciprocidad comercial* que interesaba al gobierno norteamericano, en la que se mantuvo el criterio de complementariedad del mercado norteamericano con la producción azucarera cubana.

La relación *reciprocidad comercial* en las relaciones económicas externas se desplegó en el mecanismo de realización del comercio externo a través de los *preferenciales* y de las *tarifas*, al erigirse estas en sus formas de adecuación, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Reciprocidad Comercial de 1902. En los primeros años de la década de los años treinta, un cambio en el contexto que había dado lugar a las mencionadas variables, hizo necesaria una readecuación en el mecanismo de realización de la *reciprocidad comercial*, que se concretó en la instrumentación de la *cuota* azucarera.

La cuota

La repercusión de la crisis económica de superproducción de 1929 a 1933 sobre la economía norteamericana y los éxitos en la aplicación de la política proteccionista a la producción azucarera doméstica; hicieron sentir sus efectos en el rediseño de la política de Estados Unidos hacia Cuba, en la cual, el azúcar continuó siendo la variable clave.

El establecimiento de las *cuotas* azucareras para la importación de ese producto entre sus abastecedores fue, simultáneamente, el argumento utilizado para negociar un nuevo tratado de reciprocidad comercial. Es así como las *cuotas* azucareras fueron incorporadas al mecanismo de realización del comercio externo, en tanto forma en que comienza a expresarse la *reciprocidad comercial* a partir del año 1934. A este respecto Torras afirma que:

... con el cambio de la política de altos aranceles por el de cuotas, los magnates azucareros que trazan la política azucarera en Cuba, han cambiado los argumentos, pero los fines siguen siendo los mismos: el sometimiento de toda la economía cubana a los intereses de la industria azucarera⁵.

Así torras identifica en la *cuota* la modificación de los instrumentos que responde a la *reciprocidad comercial*, cuya base en su pensamiento

⁵ Jacinto Torras: "Estudio sobre las relaciones cubano-norteamericanas desde la instauración de la república hasta 1959", en Ob. cit. p. 718.

económico está presente en los intereses de expansión y dominio de Estados Unidos sobre Cuba.

El *preferencial* no dejó de existir, como tampoco *las tarifas*. Pero la cuota azucarera se convierte en el instrumento regulador por excelencia de las relaciones económicas externas entre Cuba y Estados Unidos a partir de 1934⁶, y es en él donde la *reciprocidad comercial* se va a expresar en el mecanismo de las relaciones económicas externas entre ambos países. Es por ello que Torras define el espacio histórico de 1934 a 1959 como “el período de las cuotas azucareras”.⁷

A partir de ese momento que las tres variables actúan simultáneamente en el mecanismo de realización del comercio externo, en tanto formas de instrumentación de la relación *reciprocidad comercial*, en cuyo contenido persisten los intereses que le dieron lugar, solo que ahora la dominación y el control han sido consolidados.

Los efectos de la reciprocidad comercial en los análisis de Jacinto Torras de la Luz

Además de los tratados de reciprocidad comercial firmados con Estados Unidos en 1902 y 1934, Cuba concertó acuerdos de ese orden con terceros países, los cuales, aunque no poseen el peso de los primeros, ofrecen una idea de la política comercial y del tratamiento a las relaciones comerciales con Cuba que estos socios le otorgaban. La existencia de convenios comerciales con diversos países, apoyan la noción presentada en el presente trabajo de que la *reciprocidad comercial*, desde finales del siglo XIX se incorporó a la práctica de relaciones económicas externas de Cuba y que a partir del siglo XX adquirió su auge.

En este momento el análisis es situado nuevamente en el nivel de la esencia. Los efectos sobre las relaciones sociales de producción, al estar situadas en la base de la sociedad, no son perceptibles a la observación. Esos efectos no han sido objeto particular de estudio por los exponentes,

⁶ La primera de las cuotas fue fijada en el año 1934 mediante la Ley Costigan Jones, que estuvo vigente hasta 1937 en que fueron interrumpidas a consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. En 1948 entraron de nuevo en vigor las cuotas azucareras.

⁷ Jacinto Torras: “Breve reseña del trato dado al azúcar cubano por los Estados Unidos”, en Ob. cit.p. 698.

el Pensamiento Económico Cubano y su identificación en el pensamiento económico de Torras, constituye una de las propuestas del presente trabajo en la sistematización de la concepción del autor acerca de la *reciprocidad comercial*.

El disímil escenario de actuación de los efectos de la *reciprocidad comercial* establecidos en este estudio, en la estructura comercial y productiva y en las relaciones sociales de producción, así como el diferente nivel de conocimiento en cada uno de los dos niveles; determina hacer referencia inicialmente al primero de los dos escenarios.

Los efectos de la reciprocidad comercial sobre la estructura comercial y económica de Cuba

Al evaluar los tratados de reciprocidad comercial entre Cuba y Estados Unidos, Jacinto Torras al igual que otros autores estudiosos del tema, se detiene en los efectos que tuvo su aplicación en la sociedad cubana, especialmente en la economía. Es en este enfoque de Torras donde se hallan puntos de contacto con otros autores que centraron el análisis en las negativas implicaciones de los acuerdos comerciales de 1902 y de 1934 sobre la estructura comercial y económica de Cuba

Las valoraciones referidas, describen los rasgos externos de la estructura comercial y económica de Cuba en la fase imperialista del modo de producción capitalista, luego de independizarse de España y pasar a ser controlada por Estados Unidos, en cuyo diseño intervinieron el Tratado de Relaciones y el Tratado de Reciprocidad Comercial de 1902. La diferencia en cuanto al enfoque de Torras y el de sus contemporáneos en ese punto, estriba en la inclusión del término base, identificada en el pensamiento económico de este autor, en los intereses de expansión y dominio del gobierno norteamericano sobre Cuba.

Los efectos de la *reciprocidad comercial* se evidenciaron, en el pensamiento económico de este autor, sobre la estructura comercial y económica de Cuba; es por ello que se refiere a la monoexportación, la orientación geográfica del comercio, la monoproducción y la insuficiente diversificación industrial.

En el análisis de Torras sobre los tratados de reciprocidad comercial establece una relación entre los resultados de la aplicación de la *reciprocidad comercial* que en ellos se instrumentó y la base de su formulación según la cual la economía cubana y especialmente, el comercio externo, se estructuraron al margen de una visión tendente al logro del desarrollo, por haber respondido a los intereses de expansión y dominio del gobierno norteamericano sobre Cuba.

Torras, al evaluar los efectos de la *reciprocidad comercial* sobre la estructura comercial y económica de Cuba, presenta los rasgos externos de la dependencia, tal como aparecen presentados en otros autores. Pero la impronta en Torras se halla en que este autor reenfoca el análisis de los efectos de la *reciprocidad comercial* al penetrar sus manifestaciones externas y situarlo en el marco de las relaciones sociales de producción y de las relaciones económicas externas en tanto esfera particular de actuación que comprende las relaciones comerciales con Estados Unidos normadas a través de los tratados de reciprocidad comercial. A continuación son presentadas las valoraciones de Torras sobre los efectos de la *reciprocidad comercial* sobre las relaciones sociales de producción.

Los efectos de la reciprocidad comercial en las relaciones sociales de producción

La *reciprocidad comercial* que se estableció en Cuba a través de los tratados de reciprocidad comercial, aunque se formula hacia las relaciones comerciales, tiene un mayor alcance pues llega hasta la producción misma, en la medida del dominio del capital norteamericano sobre la producción agrícola e industrial cubana, por una parte y por otra, por el carácter abierto con que fue modelada la economía cubana desde la época colonial.

En tanto relación social de producción, la *reciprocidad comercial* posee una dualidad: al actuar en el plano de las relaciones de cambio, se identifica con las relaciones sociales de producción en general. Pero al estar dada entre países, se sitúa en las relaciones económicas externas.

El concepto en estudio se convierte en expresión de las relaciones que en la fase imperialista del modo de producción capitalista y de existencia

de la república cubana independiente —contexto en el cual la *reciprocidad comercial* se hizo presente en la práctica de las relaciones económicas externas en Cuba— se establecieron entre el polo dominante y el dominado del sistema capitalista de economía mundial. Esta interpretación se halla circunscripta a Cuba, por constituir objeto de estudio en esta primera aproximación al concepto *reciprocidad comercial*.

Teniendo en cuenta la pertenencia a las relaciones sociales de producción en general; ha sido explorado cómo Jacinto Torras interpreta la presencia de la *reciprocidad comercial* en la producción, la distribución, el cambio y el consumo, siguiendo el criterio de Marx según el cual estos constituyen momentos de las relaciones sociales de producción.

Esta interpretación por Torras adquiere relevancia por cuanto la *reciprocidad comercial* había sido estudiada a través de sus manifestaciones externas en el marco de los convenios comerciales y no en sus nexos con las relaciones sociales de producción.

El reflejo de la reciprocidad comercial en la producción

La producción constituye el momento fundamental en el establecimiento de las relaciones sociales de producción, fundamento que se encuentra en los análisis de Carlos Marx sobre el tema⁸. En el caso de las relaciones económicas que se establecieron entre Cuba y Estados Unidos a tenor de los tratados de reciprocidad comercial, los vínculos económicos se asentaron en la producción misma por cuanto la exportación de capitales ya se había convertido en uno de los rasgos que comienza a caracterizar el capitalismo desde finales del siglo XIX⁹.

El peso del sector azucarero en los niveles de inversión y producción de Cuba que llegó a controlar ”en 1939 el 55,93% del total de la producción del sector”¹⁰, el lugar que este ocupó en los tratados de reciprocidad comercial —por haber sido el centro de las preferencias— así como la importancia que Torras le otorga en sus análisis de los tratados de reciprocidad

⁸ C. Marx: *Contribución a la crítica de la Economía Política*.

⁹ V.Lenin :*El imperialismo, fase superior del capitalismo*.

¹⁰ Julio Le Riverend; *Ob. cit.*, p. 579.

comercial; sugiere que al ser este sector el fundamental en la economía cubana sus particularidades adquieren carácter general y permitirán determinar los aspectos más relevantes de las relaciones sociales de producción, en el pensamiento económico de Jacinto Torras.

Aunque los nexos productivos entre Cuba y Estados Unidos anteceden al año 1902 en que se firmó el primer tratado de reciprocidad comercial, no es interés en el presente trabajo, sino solo aquellos derivados de los tratados de reciprocidad comercial de 1902 y de 1934.

Los elementos de carácter material y humano fueron evaluados por Torras. En los de carácter material fue situado al capital, tanto en su forma de valor en general, como en la forma en que se expresa en los medios de producción específicos para la inversión en el sector agroindustrial azucarero. El elemento humano corresponde a la fuerza de trabajo asalariada, a la que pertenecen los obreros asalariados agrícolas e industriales cubanos, los inmigrantes antillanos y los técnicos y empleados norteamericanos.

... en la distribución

El hecho de que la producción azucarera haya ocupado un lugar central en la estructura productiva de la economía cubana, determina la dependencia respecto de ese producto en las relaciones de distribución, al tiempo que hayamos “tenido que importar casi todos los artículos para nuestro consumo¹¹”.

El carácter dominante de la presencia del capital norteamericano en el sector azucarero, asentado en la propiedad privada monopolista transnacional apoyada por el Estado norteamericano; determinó, en el caso de la sociedad cubana, a tenor de los tratados de reciprocidad comercial, las particularidades de la distribución. Como además, la relación con el capital norteamericano es la que opera en las relaciones económicas externas establecidas entre Cuba y Estados Unidos; es ese aspecto de la distribución en el pensamiento económico de Jacinto Torras, el que absorbe la atención en este momento del estudio, para dar continuidad a la exploración de la concepción de este autor acerca de la *reciprocidad comercial*.

¹¹ Torras: Ob. cit., p. 4.

Los ingresos derivados de la producción azucarera observaron una distribución que favorecía al capital norteamericano, en virtud del volumen invertido en ese sector. A este factor se le adiciona la forma en que la *reciprocidad comercial* establecida por los tratados de reciprocidad comercial se insertó en el mecanismo a través de los *preferenciales, la tarifa y la cuota*, mediante los cuales los ingresos del capital norteamericano fueron acrecentados en detrimento de los ingresos de la economía cubana. La acción de los instrumentos del mecanismo económico repercutió positivamente sobre el capital norteamericano que encontró, en la inversión en la industria azucarera cubana, un fuerte incentivo, que se expresó tanto en la cuota como en la masa de ganancia obtenido¹². En el año 1947 la cuota de ganancia —por ciento de rendimiento como lo denomina Torras— se situó en el 141%¹³.

Aun cuando el interés se centra en las relaciones que se derivaron de la producción azucarera, en este momento del análisis al abordar la relación distribución, debido al carácter multimportador que el diseño monoprodutor le imprimió a la economía cubana, fue pertinente hacer referencia a las importaciones provenientes de Estados Unidos. Ello no se contradice con el objeto del presente estudio por cuanto, al explorar la *reciprocidad comercial* entre Cuba y Estados Unidos en virtud de los tratados de reciprocidad comercial, la importación de artículos manufacturados norteamericanos, enlaza las dos economías y los términos de su transacción, fueron definidos en los tratados al haber sido objeto de preferencias.

El sector azucarero, por ser esta la principal industria de Cuba, se constituyó en el principal generador de empleo e ingresos, que se situó en 400 000 —entre obreros, técnicos y empleados— en 1948¹⁴.

... en el cambio

El cambio constituye, en el pensamiento económico de Carlos Marx, una redistribución en la que se opera el intercambio de actividades,

¹² Anexo II.

¹³ Jacinto Torras: “120 000 000 ganaron las empresas azucareras en 1948”.

¹⁴ J. Torras: “El IV Congreso de la FNTA será el baluarte de los salarios azucareros”, p. 535.

acorde con los ingresos distribuidos¹⁵. En el caso de la economía cubana, cuya estructura quedó consolidada sobre la base de la producción-exportación de azúcar crudo, resultó ser esta la actividad fundamental que en el cambio expresa el nexo entre ese producto específico —en lo fundamental— y un grupo de productos manufacturados y de servicios que, en su conjunto, conforman el mercado en que estos se intercambian.

En este momento de las relaciones sociales de producción —el cambio— se produce una coincidencia entre el contenido y la forma de la *reciprocidad comercial*. En torno al contenido que la sitúa en el orden de las relaciones sociales de producción en el pensamiento económico de Torras, se ha estado reflexionando y se continuará, hasta completar los fundamentos identificados y que constituyen, en su hilvanación, su concepción acerca de la *reciprocidad comercial*. Pero arribar a esa conclusión, requirió de una profundización en el análisis de la forma en que se estableció la *reciprocidad comercial* entre Cuba y Estados Unidos a través de los tratados de reciprocidad comercial. Algo muy diferente ocurre con la forma de la *reciprocidad comercial* por cuanto esta, al actuar en las relaciones superficiales, se evidencia ante la simple observación.

Es en el marco de las relaciones de cambio donde se diseñaron los instrumentos que actuaron en el mecanismo de realización de la *reciprocidad comercial* —los *preferenciales*, las *tarifas* y las *cuotas*.

Las relaciones de cambio adquieren, de esta suerte, una importancia particular en el análisis de la *reciprocidad comercial* entre Cuba y Estados Unidos.

La *reciprocidad comercial* encuentra en el momento del cambio, su despliegue y realización a través de los instrumentos que garantizan su adecuación en el mecanismo de actuación de las relaciones que se establecieron entre Cuba y Estados Unidos a través de los tratados de reciprocidad comercial, las cuales, como hemos dejado expuesto, no se limitan a las netamente comerciales, sino que abarca todo el sistema de relaciones sociales de producción.

... en el consumo

El consumo, al abarcar tanto el que satisface necesidades personales —consumo personal— como aquel que garantiza la continuidad del proceso

¹⁵ Carlos Marx: *Contribución a la crítica de la Economía Política*.

productivo —consumo productivo— involucra a las masas populares y a los representantes del capital. Teniendo en cuenta las necesidades de consumo de cada uno de esos grupos, y la estructura de la producción cubana, caracterizada por la monoproducción azucarera; el cubrimiento de las necesidades de consumo, no se encuentra en el mercado nacional, aún cuando consideremos que a ese mercado concurren también productos importados. Torras al referirse al consumo de los obreros asalariados del sector azucarero, plantea que: “la circulación de dinero que han provocado en el país las tres últimas zafras¹⁶ por concepto de salarios de obreros, cuyas cantidades van íntegramente al comercio, a las industrias de consumo interno”¹⁷, sitúa el consumo de ese sector en el mercado nacional.

A la consideración de que la importación de productos norteamericanos cumplía una función de complementariedad del mercado nacional, hay que adicionarle la competencia que se establecía entre ellos, por cuanto, entre los artículos de los Estados Unidos que fueron objeto de facilidades, se encontraban algunos que eran también producidos en Cuba.

Si bien en la relación consumo existe un nexo entre la producción norteamericana en el mercado cubano, en el sentido inverso se da una relación similar, según la cual el volumen fundamental de exportaciones de la producción azucarera cubana tenía como destino el mercado norteamericano, con un criterio de complementariedad. En esta relación, la producción azucarera doméstica norteamericana no sufrió los efectos de la competencia de su similar cubano, por cuanto las exportaciones de azúcar cubano se mantuvieron en un nivel que no afectó los precios del producto en el mercado de Estados Unidos, sobre el cual actuaron los *preferenciales* y las *tarifas*. Más tarde, en la década de los años cuarenta, cuando el aumento de la producción cubana fue visto como un peligro para los intereses del capital norteamericano que operaba en ese sector de la economía de los Estados Unidos; se incorporó al mecanismo de realización de la *reciprocidad comercial*, la *cuota* azucarera que actuó como un factor sustitutivo de la competencia en el mercado azucarero norteamericano.

¹⁶ Jacinto Torras se refiere a las zafras del período 1937 a 1939.

¹⁷ Jacinto Torras: “La zafra azucarera y los intereses nacionales”, en *Ob. cit.* p. 166.

En este momento de la exploración se ha profundizado en análisis, al pasar de la identificación de la *reciprocidad comercial* como un concepto de las relaciones sociales de producción, a su determinación en las relaciones sociales de producción. Pero ello no constituye su determinación conceptual acabada, por cuanto, tal como quedó expuesto anteriormente, la *reciprocidad comercial* opera no solo en las relaciones sociales de producción en general, sino también en las relaciones económicas externas.

Efectos de la reciprocidad comercial en las relaciones económicas externas

La *reciprocidad comercial* se verifica entre dos entes jurídicos que representan a sus respectivas naciones. Es esta, por tanto, una relación social que rebasa las fronteras nacionales al establecerse entre dos países y, aunque las relaciones entre países no constituyen un fenómeno que aparece con la *reciprocidad comercial*, la incorporación de esta última sí caracteriza el tipo especial de relaciones que se establecieron bajo las condiciones de dominio del imperialismo y la existencia del nuevo Estado nacional cubano en su re inserción en el sistema capitalista mundial.

La *reciprocidad comercial* se desenvuelve en el marco bilateral entre Estados Unidos y Cuba a través de los tratados de reciprocidad comercial. Al ser este el contexto del objeto de estudio, las manifestaciones de esa relación en plano multilateral no han sido incluidos en este primer acercamiento al concepto en el pensamiento del mencionado autor.

Al analizar la *reciprocidad comercial* en las relaciones económicas externas, se ha situado el estudio en el marco en el cual esta adquirió concreción a través de los tratados de reciprocidad comercial. De ahí que su presentación en el subconjunto de las relaciones económicas externas y su presentación en la práctica encuentra, en este momento de nuestra exploración; un punto convergente.

La relación que se estableció entre Cuba y Estados Unidos en el nivel bilateral, se constituyó al mismo tiempo en el nexo de la economía cubana con el sistema capitalista de economía mundial.

Esta idea está presente en el pensamiento económico de Torras, al establecer una identidad entre las relaciones económicas externas de Cuba con Estados Unidos y con la economía mundial, al considerar que cualquier cambio en las relaciones económicas externas con ese país, repercutiría en “las relaciones de Cuba con el resto del mundo”¹⁸.

Así, la economía cubana comienza a tomar parte en la reproducción del capital norteamericano y, a través de ella, en la reproducción del sistema capitalista de economía mundial. Ello constituyó una nueva forma de inserción de Cuba al sistema capitalista de economía mundial, caracterizado ahora por su presencia como Estado independiente y por la instrumentación de nuevos mecanismos de dominación de las metrópolis sobre los países situados en el polo complementario del sistema capitalista de economía mundial.

De esta forma, la dependencia, en tanto relación que se entabló entre el polo dominante y el dominado del sistema capitalista de economía mundial en la fase imperialista del modo de producción capitalista; quedó establecida en Cuba en su relación con los Estados Unidos a través de los tratados de reciprocidad comercial.

Los nuevos instrumentos de dominación imperial de Estados Unidos sobre Cuba encontraron su concreción en la *reciprocidad comercial* que el gobierno norteamericano concibió y logró sustentar legalmente a través de los tratados de reciprocidad comercial, uno de cuyos resultados para Cuba, tal como consideran los autores cubanos que se han dedicado al estudio del tema —entre ellos el autor en estudio Jacinto Torras— fue la dependencia.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que la relación *reciprocidad comercial* en su actuación en las relaciones económicas externas, se encuentra entrelazada con la dependencia; la *reciprocidad comercial*, tal como se expresó en los tratados de reciprocidad comercial, fue contentiva de la relación de dependencia que enlazó la economía cubana con la norteamericana y, a través de ella, con el sistema capitalista de economía mundial. Es así como la *reciprocidad comercial*, en el presente estudio, se revela como la forma en que la relación dependencia se insertó en las relaciones económicas externas de Cuba

¹⁸ J. Torras: “*Los preferenciales cubano americanos*”, T II, p.619.

con Estados Unidos, cuyas economías se encuentran situadas en los polos dominado y dominante del sistema capitalista de economía mundial, respectivamente. De ahí la afirmación de Torras al evaluar el acuerdo comercial de 1934 de “que está encaminado directamente a reforzar los lazos coloniales y nuestra dependencia hacia la metrópoli yanqui”¹⁹.

Proyecto de solución: una reciprocidad comercial alternativa

En el pensamiento económico de Jacinto Torras, tal como ocurre con los exponentes del Pensamiento Económico Cubano, al tiempo que interpreta la realidad, presenta también una propuesta de solución. Tal propuesta fue identificada en dos escenarios: una está formulada en los marcos del sistema capitalista de economía mundial, mientras la otra se cuestiona el orden económico internacional imperante. De esta forma, sus propuestas apuntan a su implementación en el corto y mediano-largo plazo, respectivamente.

Los cambios propuestos por Torras de las cláusulas del convenio, sin llegar a una ruptura, buscan salidas a la condición neocolonial —que él denominó colonial— sobre la base de la *equidad* y la *reciprocidad comercial* con la eliminación de todo tratamiento discriminatorio. “La diversificación y uniformidad de calidad y de precios de nuestra producción, la solución del problema de la marina mercante, la constitución de una banca nacional que distribuya el crédito en razón al interés del progreso del país, y conjugándose con estos factores; un cuerpo diplomático y consular capaz, es el programa a desarrollar”²⁰.

No se aprecia en Torras, ni en los otros autores consultados, oposición a la concertación de acuerdos comerciales internacionales. Por el contrario, Torras manifiesta su adhesión a esa práctica de las relaciones económicas externas, desde sus primeros trabajos acerca de los tratados de reciprocidad comercial firmados entre Cuba y Estados Unidos en 1940 —año en que comienza a publicar sus artículos sobre el tema— hasta el año 1961 en que culmina, con su vida, su producción literaria.

¹⁹ J. Torras: “El tratado de reciprocidad comercial”, TI, p. 117.

²⁰ Jacinto Torras: “*Política comercial exterior*,” TI, p. 12.

Aunque no se presenta una alternativa al sistema en general, sí se hacen alusiones directas a cambios dirigidos al orden económico internacional. Aboga por un lenguaje en las negociaciones que, sobre la base de la *reciprocidad comercial* no entorpezcan los procesos de desarrollo, con lo que maneja términos que se recogen en las propuestas por un Nuevo Orden Económico Internacional.

Si bien en el año 1946, con la creación del Acuerdo General de Aranceles y Comercio —AGAC— la concertación de acuerdos bilaterales pasó a un segundo nivel en importancia, el hecho de que Estados Unidos recurra al bilateralismo como recurso para afianzar su dominación sobre América Latina como paliativo al proyecto regional Acuerdo de Libre Comercio para las Américas, pone de relieve la importancia y el alcance del pensamiento económico de Jacinto Torras en las relaciones económicas externas, que en el nivel bilateral, giran en torno a la relación *reciprocidad comercial*.

Conclusiones

La concepción de la *reciprocidad comercial* como un concepto de las relaciones sociales de producción en el pensamiento económico de Jacinto Torras comprende:

Un primer nivel en el que la *reciprocidad comercial* es situada por él en las relaciones sociales de producción, al identificar su base en los intereses de expansión y dominio del gobierno norteamericano, con lo cual el autor presenta relaciones sociales en lo que ha sido manejado solo como un principio, al retomar la perspectiva analítica de Carlos Marx.

La síntesis de la *reciprocidad comercial* en la base de la sociedad con los instrumentos a través de los cuales se desplegó en el mecanismo de realización de las relaciones económicas externas en la superficie de la sociedad; con lo cual quedó establecido el sistema categorial que sustenta la concepción del autor sobre la *reciprocidad comercial* como un concepto de las relaciones sociales de producción, en un segundo nivel.

El análisis de los efectos de la *reciprocidad comercial* con la presentación de una perspectiva que reenfoca los estudios sobre los tratados

de reciprocidad comercial, los cuales habían girado en torno a sus implicaciones sobre la estructura comercial y económica de Cuba, rasgos estos de la dependencia; y haberlo centrado en los efectos sobre las relaciones sociales de producción y las relaciones económicas externas. La evaluación de la *reciprocidad comercial* en las relaciones de producción, distribución, cambio y consumo, permitió establecer la pertenencia de ese concepto a las relaciones sociales de producción; mientras que la evaluación en las relaciones económicas externas, presenta a la *reciprocidad comercial* en la relación de dependencia de Cuba respecto del sistema capitalista de economía mundial, a través del nexo que se estableció con Estados Unidos. Con el análisis de los efectos de la *reciprocidad comercial* en las relaciones económicas externas, Torras traslada su objeto de las manifestaciones externas de la dependencia —efectos en la estructura comercial y económica de Cuba— hacia la esencia de la dependencia.

Bibliografía

- Alienes, Julián: *Características fundamentales de la economía cubana*. La Habana, sin fecha.
- Almodóvar Muñoz, Carmen: “¿Cómo analizan los historiadores cubanos en la ‘República’ las relaciones surgidas en el 98 entre Cuba y EUA?”, en *Debates americanos*.
- Baró, Silvio: *El Nuevo Orden Económico Internacional*. Ciencias Sociales, La Habana, 1980.
- Besada, Benito: “La adhesión de Cuba al AGAT”, en *Economía y Desarrollo*. #5, 1971.
- Biblioteca virtual del Centro de Estudios sobre estados Unidos (CESEU), 2002.
- Cámara de Comercio de Cuba: *El problema económico de Cuba: causas, efectos y soluciones*, La Habana, 1939.
- Colectivo de autores: “Manuel Sanguily Iriarte su oposición al Tratado de Reciprocidad Comercial y proposición de ley contra el latifundio”, en *Pensamiento Económico Cubano*.
-: *Relaciones económicas internacionales*. Editorial Progreso, 1991.
-: “Selección de lecturas de Historia de Cuba, período 1933-1940.” Universidad de La Habana, 1975.
- Chailloux Laffita, Graciela: *Estrategia y pensamiento económico de José Martí frente al imperialismo norteamericano*. Centro de Estudios sobre Estados Unidos (CESEU), 1989.
- Pichardo, Hortensia: “El Tratado de Reciprocidad Comercial de 1903” en *Documentos para la historia de Cuba*. Ciencias Sociales, La Habana, 1977.
- Fernández, Retamar: *Nuestra América: cien años y otros acontecimientos*. SI-MAR, 1995.
- Freeman, Joseph y Nearing, Scott: *La diplomacia del dólar*. Ciencias Sociales, La Habana, 1995.
- Problemas de la nueva Cuba*, Foreign policy Association. New York, 1935.

- Hevia Barreto, Bárbara y Castillo Mustelie, Mariela: “Algunas consideraciones acerca de la visión de Jacinto Torras de la Luz sobre las relaciones económicas y comerciales entre Cuba y E.U.U.U.”, Universidad de La Habana, La Habana, 1991.
- Ibarra, Jorge: *Cuba: 1898-1958*. Ciencias Sociales, 1995.
- Izquierdo Canosa, Raúl: “El despojo de un triunfo, 1898”, en *Cuba Socialista*. La Habana, 1974.
- Le Riverend, Julio: *Historia económica de Cuba*. Instituto Cubano del Libro, 1971.
-: *La república*. Ciencias Sociales, 1975.
- Lenin, Vladimir Ilich: *Imperialismo, fase superior del capitalismo*. Ciencias Sociales, 1973.
-: “La revolución socialista y el derecho de los pueblos a la autodeterminación”, en *Obras Completas*. Tomo XXIV, Editora Política, La Habana, 1963.
-: “La consigna de los Estados Unidos de Europa”, en *Obras Escogidas* en tres tomos, Tomo I.
- Martí y Pérez, José: *Obras Completas*.
- Martínez Osvaldo: “UNCTAD y teoría económica internacional,” en *Economía y Desarrollo*. # 13, 1972.
- Marx, Carlos: *Contribución a la crítica de la economía Política*. Editora Política, 1966.
- : *El capital*. Tomo I, Ciencias Sociales, 1973.
- Selección de materiales de Pensamiento económico* Cubano. Ministerio de Educación Superior, La Habana, 1990.
- Pino Santos, Oscar: *El imperialismo norteamericano en la economía cubana*. Ciencias Sociales, La Habana, 1973.
-: *El asalto a Cuba por la oligarquía financiera*. Ciencias Sociales, La Habana, 1973.
-: *Cuba: historia y economía*. Ciencias Sociales, La Habana, 1983.
- Roca Calderío, Blas: “Discurso pronunciado en el acto por el primer aniversario del fallecimiento de Jacinto Torras”, en Malas, Berta de: *Obras Escogidas de Jacinto Torras*. Editora Política, La Habana, 1986.

- Rodríguez, José Luis: *La economía internacional. Problemas actuales*. Editora Política, La Habana, 1982.
- Roig de Leuchsenring, Emilio: “*El nuevo convenio de reciprocidad*,” en Pichardo, Hortensia: *Documentos para la historia de Cuba*. Tomo IV, primera parte, Ciencias Sociales, La Habana, 1977.
- Silva, Arnaldo: *Cuba y el mercado internacional azucarero*. Ciencias Sociales, La Habana, 1975.
- Torres Cueva, Eduardo y Loyola, Oscar: *Historia de Cuba: 1492-1898*. Pueblo y Educación, La Habana, 2001.
- Torras de la Luz, Jacinto: “Empeora la relación de intercambio”, en Malas de, Berta: *Obras Escogidas de Jacinto Torras*. Editora Política, La Habana, 1985.
- Torres Verde, Félix: *El pensamiento económico de Jacinto Torras*. Ciencias Sociales, La Habana, 1979.
- Zanetti Lecuona, Oscar: *Comercio y poder. Relaciones Cuba Estados Unidos en 1898*. Casa de las Américas, Universidad de La Habana, 1989.
-: *Los cautivos de la reciprocidad*. Universidad de La Habana, 1989.